Contrato Nº 1 - CD 04/2012

Entre EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, representado para este acto por el Lic. Mario Walter Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 648.451, Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 1.567 del 20 de septiembre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, con RUC: 1399604-5, domiciliada en la calle Tte. Smith 6274 Zona Norte, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono: 682163 representada para este acto por el Ing. Luis Alberto Díaz Olmedo, con Cédula de Identidad Nº 1.399.604, según Poder Especial otorgado por ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE OFICINA LAVANDERIA, COCINA, AIRES Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE OFICINA LAVANDERIA, COCINA, AIRES Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 21./NOV/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto 243, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de G. 34.895.944.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234102.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012, convocado por EL DEPARTAMENTO DE LA SUB UOC Nº 35, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.H.P. Nº 41/2012 del 20 de noviembre de 2012

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
M.S.P y B.S.

Contrato Nº 1 - CD 04/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 meses, desde la fecha de firma de la misma hasta el 23 de Febrero de 2013 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO
243	ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO	POR EL TOTAL	34.335.000
TOTAL ADJUDICADO			**34.335.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Interbanco S.A. Cta. Cte. Guaraníes 1.0.007215/2.-

6.1. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

El pago del suministro del bien o servicio se efectuara con fondos previstos en el Rubro 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina – FF10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2012.-

La facturación se realizara según Plan de Entrega y Orden de Servicios. La Orden de Servicios se podrá emitir desde la firma del contrato y deberá ser cancelada por el oferente adjudicado dentro de los 10 (diez) días hábiles a contar de la recepción de la misma. La entrega de los productos se realizará en el departamento de Patrimonio del Hospital Psiquiátrico en el horario de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. hs. de lunes a viernes.

El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración de 3 meses, desde la fecha de firma de la misma hasta el 23 de Febrero de 2013 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Dpto. de Patrimonio del Hospital Psiquiátrico, sito en Avda. Venezuela Nº 1004 casi Concordia, en el horario de 07:30 hs. a 13: 00 hs., por el encargado de Patrimonio.

7.3 Plan de Entrega: A partir de la firma del Contrato se podrán emitir las Órdenes de Servicios, las cuales determinarán las cantidades a ser entregadas de acuerdo a la necesidad de la Institución y Plan de Entrega.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
M.S.P y B.S.

Contrato N° 1 - CD 04/2012

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Marca Proc.	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Televisor color de 20" marca Tokio, modelo stereo MTS	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
2	Televisor color de 20" marca Gold Star Cinemaster	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
3	Televisor color de 20" marca Gold Star modelo 20B70	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
4	Extractor de aire de 55 cm. Con motor de 3/4 HP	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
5	Extractor de aire de 55 cm. Con motor de 3/4 HP	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
6	Extractor de aire de 55 cm. Con motor de 3/4 HP	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
7	Extractor de aire de 55 cm. Con motor de 3/4 HP	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
8	Extractor de aire de campana	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
9	Extractor de aire de campana	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
10	Extractor de aire de campana	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
11	Extractor de aire de campana	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000
12	Extractor de aire de 1 HP	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	220.000	220.000
13	Lavarropa Industrial marca Oñate	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
M.S.P y B.S.

Contrato Nº 1 - CD 04/2012

14	Lavarropa Industrial marca Oñate	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
15	Lavarropa Industrial marca Alliance Unimac modelo UW85PVPU30004	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
16	Secarropa Industrial marca Unimac modelo DBT75CE	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
17	Lavarropa automatica de 5 kilos	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	900.000	900.000
18	Secarropa Industrial marca ADC	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
19	Camara Frigorifica con motor de 3 HP	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
20	Centrifuga Industrial marca Oñate	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
21	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
22	Aire Acondicionado de ventana de 7500 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	240.000	240.000
23	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	275.000	275.000
24	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
25	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
26	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
27	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
28	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	120.000	120.000
29	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
30	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
31	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
32	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
33	Aire Acondicionado de ventana de 24000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
34	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
35	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000

Luis Alberto Díaz Olmedo
BioIngeniero

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
M.S.P y B.S.

Contrato Nº 1 - CD 04/2012

36	Aire Acondicionado de ventana de 7500 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	200.000	200.000
37	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
38	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	210.000	210.000
39	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
40	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
41	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	260.000	260.000
42	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
43	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	295.000	295.000
44	Aire Acondicionado de ventana de 24000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
45	Aire Acondicionado de ventana de 9000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
46	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
47	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
48	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
49	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
50	Aire Acondicionado tipo Split de 60000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	950.000	950.000
51	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
52	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
53	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
54	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
55	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
56	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
57	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • PARAGUAY

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
M.S.P y B.S.

Contrato Nº 1 - CD 04/2012

58	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
59	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
60	Aire Acondicionado de ventana de 18000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
61	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
62	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
63	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
64	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
65	Aire Acondicionado tipo Split de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
66	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
67	Aire Acondicionado de ventana de 12000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
68	Aire Acondicionado tipo Split de 24000 BTU	ING. DIAZ / PARAGUAY	UNIDAD	1	290.000	290.000
Son Guaraníes: Treinta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil.-						**34.335.000**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Luis Alberto Díaz Olmedo
Bioingeniero

HOSPITAL PSIQUIATRICO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
M.S.P y B.S.

Contrato Nº 1 - CD 04/2012

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2012.

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Firmado por el Hospital Psiquiátrico, el Lic. Mario Walter Sánchez Fernández, Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico (COMPRADOR).

Luis Alberto Díaz Olmedo
Ringeniero

Firmado por _____ (VENDEDOR)